



Acuerdo de Concejo N° 031-2020-MPV

Virú, 30 de junio de 2020.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ, en su Sesión Ordinaria N° 012, de fecha 29 de junio de 2020, ha tratado el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ PARA LA ELABORACIÓN DE IVERMECTINA; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, conforme a lo establecido en el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 2.5 del inciso 2 del artículo 80 de la Ley N° 27972, prescribe como función específica compartida de la municipalidad provincial, en materia de salubridad y salud: Gestionar la atención primaria de la salud así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten, en coordinación con las municipalidades distritales, centros poblados y los organismo regionales y nacionales pertinentes;

Que, el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ PARA LA ELABORACIÓN DE IVERMECTINA, tiene como objeto establecer lazos de cooperación recíproca e impulsar la participación de la Municipalidad Provincial de Virú, por motivo del Estado de Emergencia Sanitaria por la Pandemia del COVID - 19, decretado por el Gobierno Peruano, y con el propósito de poder continuar apoyando a la población de la provincia de Virú en las buenas prácticas de higiene y desinfección para combatir la referida enfermedad, se compromete a proporcionar los insumos necesarios y suficientes a la Universidad Nacional de Trujillo para la elaboración de dosis de Ivermectina; esto es, con la intención de concretar lazos de cooperación institucional en virtud a los trabajos que viene realizando la universidad en beneficio de la población;

Que, mediante Informe N° 212-2020-GAJ-MPV, de fecha 25 de junio de 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, establece que el proyecto de convenio de cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de Trujillo y la Municipalidad Provincial de Virú para la elaboración de ivermectina cuenta con las condiciones legales necesarias para su aprobación



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Calle Independencia 510 - VIRU



y está debidamente justificado en el numeral 2.5 del inciso 2 del artículo 80 de la Ley N° 27972 y Resolución Ministerial N° 270-2020-MINSA;

Que, conforme lo establece el art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, en atención a los fundamentos expuestos, el Concejo Municipal en el ejercicio de las facultades que le confiere el art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por UNANIMIDAD;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ PARA LA ELABORACIÓN DE IVERMECTINA**, que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: FACULTAR al señor Alcalde **Mg. ANDRES OSTINO CHÁVEZ GONZALES** para que en representación de la Municipalidad Provincial de Virú, suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Trujillo y la Municipalidad Provincial de Virú para la Elaboración de Ivermectina.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el contenido del presente acuerdo a la Universidad Nacional de Trujillo, y a las instancias administrativas de la Municipalidad para su conocimiento y fines de ley correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: DIFUNDIR el contenido del presente acuerdo en la página web de la entidad: www.muniviru.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Virú

Mg. Andrés O. Chávez Gonzales
ALCALDE

c.c.
UNT
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
GAJ
Regidores (11)
OSel
Archivo.